



Universidad Nacional

Expte. 75-00-00395 .- de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, **22 MAR 2000**

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor CARLOS ALBERTO BELTRAMINO, DNI 6.654.151, solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposa, señora Mabel Borre de Beltramino, legajo 30.950, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.S.E. (código 026) de la Facultad de Psicología; atento la declaración jurada formulada por el recurrente a fojas 2, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 10 y 11 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 23.777, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor CARLOS ALBERTO BELTRAMINO, DNI 6.654.151, de la suma de \$ 1.744,43.- (Pesos mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y tres centavos), a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 10 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su esposa, señora Mabel Borre de Beltramino, legajo 30.950, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

En el comprobante de pago el nombrado deberá dejar constancia que recibe el importe mencionado por si y por y en representación de su hijas menores, Gabriela y Mariana Beltramino Borre.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Administración.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. 1

291

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA